002604

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos, 20 AGO 2024

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°201/2318/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/2318/2024, se aprobó el convenio a honorarios suscrito con **MARCELA ANDREA VARAS MUÑOZ**, para que realice la función Abogado/a, la cual contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 5 del Decreto Alcaldicio N°201/2318/2024, en el **sentido de señalar que el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.31.02.002.014 "Regularización de terrenos Municipales y Comunitarios para la Inversión Publica", del presupuesto municipal.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

JENNIFER AYALA CASTRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JAC/TGT/MPP/VAC/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb